



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION U. de C. N°2024-121-2

#### VISTOS:

1. Lo informado por la Directora de la Dirección de equidad de género y diversidad, doña Tammy Pustilnick Ardití, mediante correo electrónico de 05 de junio de 2024, dando cuenta que a “ A raíz de lo ocurrido el jueves pasado con las gigantografías de "funa" colocadas afuera de la Facultad de Ciencias Sociales, tres personas cuya imagen fue divulgada se han acercado para preguntar (o exigir) qué acciones tomará la Universidad al respecto” al que acompaña un conjunto de fotografías tomadas en las afueras de la Facultad de Ciencias sociales, en la se aprecian sendas gigantografías en se exponen al menos a 10 estudiantes de diferentes carreras de dicha las Facultades de Ciencias Sociales, Ingeniería, Educación, Ciencias Jurídicas y sociales, imputándoles conductas como, abuso sexual, violación, violencia en el pololeo, entre otras.
2. Que estos hechos alteran la convivencia universitaria y no se puede identificar a los participantes. Que además son vulneratorios de los derechos fundamentales de los afectados y atendido el revuelo que han provocado hacen necesario instruir una investigación preliminar con el objeto de determinar cómo han ocurrido y quienes son los responsables.
3. Lo establecido en el art. 2 del Decreto U. de C. N°94-162, que contiene el Reglamento el Reglamento Normas de Conducta de Estudiantes y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022.

#### RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación preliminar en la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos a que se refiere el Visto N°1 de la presente resolución, los eventuales autores de los mismos y sobre la base de una eventual identificación, se disponga por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales la investigación correspondiente para hacer efectiva la responsabilidad que procediera, si entre ellos hubiere estudiantes.
2. Desígnase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación preliminar al abogado Mario Olave Silva, quien deberá nombrar un Secretario o Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Adjúntense a la investigación los documentos a que se refiere el Visto N°1, de la presente resolución, y antecedentes que se adjuntan al mismo, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar el Fiscal durante la investigación preliminar.



## Universidad de Concepción

4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a don Mario Olave Silva, Fiscal, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcríbese: a la Vicerrectora; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, a la Directora de la Dirección de Género y Diversidad Sexual y al Contralor.

Concepción, 06 de Junio de 2024.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Resuelto por don Carlos Saavedra Rubilar, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CSR/MTR/poc